



*Arz Michael Simmons - Ob José Moreno - Ob Humberto Artx - Ob Luis Acuña osb*

---

## LA LEGITIMIDAD DE LAS ÓRDENES ANGLICANAS

**Revdo. Canónigo Luís A. Quiroga, Ph.D., D.D**

Ha habido un problema serio en las latitudes Iberoamericanas y en la Península Ibérica respecto a algunos escritos históricos sobre la Iglesia cristiana, el cual ha consistido en que en no pocos autores católico romanos, -quienes han predominado con todo su peso literario- por información equivocada o con intenciones oblicuas, han deformado algunos hechos históricos doctrinales y eclesiales, y los han manipulado a la conveniencia de su Iglesia.

Esta obnubilación histórica ha repercutido en escritores que, sin adherir ciegamente a la Iglesia de Roma, han bebido indiscriminadamente de las fuentes turbias ya mencionadas, sucediéndose así una cadena de desinformaciones y tergiversaciones históricas y teológicas que han proyectado un cuadro oscuro o borroso de la realidad. Lo lamentable, y a veces lo gracioso, es que Roma y sus interventores han sido los “buenos” y “legítimos” y los otros los “malos” y “falsos” de la película histórica.

Afortunadamente el Concilio romano Vaticano II ha sido una especie de correctivo de algunos de estos desvíos históricos, pero todavía leemos en eruditos escritos y en enciclopedias y ensayos, como también escuchamos en los medios de comunicación social, tanto escritos como hablados, rastros de esta desencaminada información. Por ser el asunto que encabeza estas glosas uno de los que ha sufrido ataques y deformaciones históricas y también teológicas, es por lo que nos damos a la tarea de hacer las reflexiones siguientes, animados únicamente por la idea de colocar los hechos históricos en su sitio real, ofreciendo de esta forma la verdadera imagen católica y apostólica que le corresponde al Anglicanismo en el concierto de las Iglesias cristianas.

Cuando una Comunión cristiana afirma que es parte de la Iglesia Católica de Cristo, una de las pruebas de su catolicidad radica en haber preservado la Sucesión Apostólica de obispos, pues sin ella no puede haber ministerio católico sacramental. El ministerio profético, el de la proclamación de la Palabra, lo pueden ejercer todos los bautizados; en cambio, el ministerio sacramental sólo lo ejercen quienes hayan sido ordenados y autorizados por un obispo que haya recibido la autoridad de otros obispos, quienes a su vez la han recibido en sucesión ininterrumpida desde los apóstoles, y éstos del mismo

Cristo quien les comisionara diciendo, Como me envió el Padre, así también yo os envíol”.

Consecuentemente se deduce que la Sucesión Apostólica en la Iglesia Católica de Cristo, es la autoridad sacramental que recibieron los apóstoles de Cristo, y éstos la transmitieron sin intermisión a obispos que, hasta nuestros días, la han preservado celosamente.

## Desarrollo y Estructura de la Sucesión Apostólica

A manera de contexto de nuestra exposición, es bueno hacer un breve recuento de lo que se entiende por Sucesión Apostólica. Sabemos bien que la Iglesia cristiana se extendió hacia el mundo occidental, infiltrándose en los estamentos del Imperio romano y haciéndose presente en pequeñas comunidades que estaban situadas en la hoya del mar Mediterráneo. A medida que la Iglesia iba creciendo, los apóstoles que Cristo puso al frente para cumplir con la misión evangélica, necesitaban “ayudantes” o “consiervos”, tales como Síquico, Enésimo y Aristarco.<sup>2</sup>

Estos personajes iban por varios lugares implantando iglesias. Hay que recordar que en la Iglesia apostólica la terminología de “ayudante”, “anciano”, “presbítero” y “obispo” no estaba claramente definida, como lo hemos apuntado detalladamente en otra sección de nuestro escrito.<sup>3</sup>

Era la firme convicción de los apóstoles, y así lo enseñaban, que la parousía o retorno de Cristo se acercaba y que haría de establecer su Reino sempiternamente.<sup>4</sup>

Pasa algún tiempo y la tardanza de la parousia provoca algunas sacudidas en las comunidades cristianas. Entonces, a medida que la vida de los apóstoles se acercaba a su fin, surge de forma lógica la idea de sucesión. Además de esto, a los apóstoles les preocupaba la amenaza de divisiones y de cismas en el seno de la Iglesia, cosa que refuerza la idea de que hubiera personas que continuaran promoviendo la misión evangélica.

Los apóstoles bien sabían que su cometido habría de llenar el tiempo intermedio entre los dos advenimientos de Cristo. Esta es una realidad que va sucediéndose y que se ajusta a la dinámica de la historia, aunque no esté totalmente recogida en los textos sagrados.

---

1 S. Juan 20:21.

2 Colosenses 1:7-11.

3 Cf., “El Ministerio Presbiteral”, pág. 22 ss.

4 Filipenses 4:5; 11 Tesalonicenses 2:2-3; I Tesalonicenses 4:15-18.

## Tradición y Sucesión

La Tradición (paradosis) se encarga de indicarnos el proceso de la Sucesión Apostólica. Esta es una palabra fundamental desde el punto de vista teológico y eclesiológico, y su sentido es algo más que comunicar palabras o doctrinas. Para la Iglesia apostólica la Tradición representaba toda la vía vitae cristiana, es decir, la creencia, la ética, el culto, “el Camino”, la vida cristiana, la norma de fe y práctica. Esta es una opinión que tiene amplia aceptación en el Catolicismo Anglicano contemporáneo.<sup>5</sup>

El concepto de tradición se encuentra en uno de los escritos mas antiguos del Nuevo Testamento al referirse a la institución de la Cena del Señor: Porque lo mismo que yo recibí y que venía del Señor os lo transmití (Gr. “paredoka”) a vosotros.<sup>6</sup> Algo parecido se encuentra más adelante cuando el apóstol S. Pablo trata del núcleo de la predicación cristiana, del mensaje del Crucificado y Resucitado cuando dice, lo que os transmití fue, ante todo, lo que yo había recibido: que el Mesías murió por nuestros pecados, como lo anunciaban las Escrituras; que fue sepultado y que resucitó al tercer día, como lo anunciaban las Escrituras; que se apareció a Pedro y más tarde a los Doce....<sup>7</sup>

El acontecimiento cristiano, como acontecimiento, no se queda en el pasado estáticamente, sino que se “transmite”, se comunica de persona a persona, de comunidad a comunidad, de generación a generación. Esto es lo que entendemos por Tradición.

Aquí es preciso hacer una advertencia muy importante respecto a la autoridad suprema en asuntos de la Fe cristiana. Para el Catolicismo Anglicano, la Biblia es la suprema autoridad, porque ella “contiene todas las cosas necesarias para la salvación”<sup>8</sup>. Obsérvese, necesarias, puesto que pueden haber otras cosas que son importantes, pero no necesarias. Hay que distinguir entre lo necesario y lo opcional.

---

5 G.W.H. LAMPE, “Scripture and Tradition in the Early Church”, ed. By J.W. Dillistone, Scripture and Tradition. (Plymouth: The Seabury Press, 1995), págs. 23 ss.

6 I Corintios 11:23.

7 I Corintios 15:3. NBE

8 Libro de Oración Común, op., cit., pág. 762.

El Canónigo anglicano F.W. Dillistone nos presenta una mejor inteligencia sobre el concepto de Tradición, cuando sugiere que hay tres posturas frente a ella en función de la Sagrada Escritura. En primer lugar, para la Iglesia Católica Romana la Tradición es independiente de la Sagrada Escritura, y esto está demostrado en la práctica al haber agregado los dogmas de la Inmaculada Concepción de María (1854), la infalibilidad papal (1870) y la Asunción de María (1950). En segundo lugar, para el Protestantismo Cristiano, la Sagrada Escritura es independiente de la Tradición, y para su interpretación se confía en la iluminación interna del Espíritu Santo de Dios en la persona humana. Aquí impera el principio protestante de Sola Scriptura. Y en tercer lugar, para el Catolicismo Anglicano, la Santa Escritura y la Tradición son interdependientes<sup>9</sup>.

Aunque para la mente corporativa de la Iglesia la Tradición fue la que se encargó de “producir” la Sagrada Escritura, no obstante, todo aquello que no esté avalado por la Sagrada Escritura no tiene autoridad para la Fe cristiana.<sup>10</sup> La Sagrada Escritura no está situada en una cumbre inaccesible. Es la Tradición que, junto con el empleo de la sana razón y la experiencia humana conforma la norma para interpretar la Sagrada Escritura. Pero lo que hay que poner muy de presente es que para los padres anglicanos de los siglos XVI y XVII que estaban intensamente impregnados de la literatura patristica tales como el arzobispo Thomas Cranmer (1489 – 1556), el obispo John Jewel (1522 – 1571), el obispo Lancelot Andrewes (1555 – 1626), el teólogo y apologista Richard Hooker (c.1554-1600), el arzobispo William Laud (1573– 1645), el obispo John Cosin (1549 – 1672) y el teólogo Herbert Thordike (1598 – 1672), para citar unos pocos de ellos, la autoridad de la Tradición de la Iglesia Primitiva estaba subordinada a la suprema autoridad de la Sagrada Escritura.<sup>11</sup> Esta es la postura del Catolicismo Anglicano hasta nuestros días.

La Tradición supone una fuente u origen en lo cual está la revelación veterotestamentaria y culmina con Jesús, el Cristo. Consecuentemente, en Jesús, la Tradición obtuvo su carácter definitivo y desembocó en los apóstoles, quienes son los legítimos testigos oculares del acontecimiento cristiano. Partiendo de esta fuente, la Tradición abarca el testimonio (martyria), la liturgia o culto (leiturgeia) y el servicio (diakonía). Esto abraza todo el ser eclesial que se desplaza a través del tiempo y del espacio y constituye lo que es la Iglesia apostólica.

---

9 J.W.Dillistone, op., cit., págs. 11,12.

10 Paul Avis, *Anglicanism and the Christian Church*. (Minneapolis: Fortress Press, 1989), pág. 271.

H.R. Mcadoo, *The Spirit of Anglicanism*. (London, 1965), pág. 357.

11 J.W. Dillistone, op.cit., págs. 13 y 92.

Son entonces los apóstoles quienes se encargan de llevar a efectuación la sucesión. Las cartas pastorales nos trazan la pauta de la sucesión. Por ejemplo, Tito y Timoteo reciben la imposición de manos que simboliza la transmisión de autoridad o poder. En tal condición, ellos asumen la responsabilidad de refutar los errores que en su día invadían la Iglesia. Y esta responsabilidad era de carácter terminante: te encarezco, es necesario, no descuides,<sup>12</sup> e incluye combatir la herejía, guardar el depósito de la fe como criterio de ortodoxia, así como también proveer presbíteros (“ancianos”) y diáconos para las Iglesias respectivas<sup>13</sup>.

Todo lo anterior implica la figura del sucesor del apóstol y a la vez perfila la figura del obispo. Los testimonios de algunos padres de la Iglesia se encargan de rubricar lo ya expuesto. Es sobre todo Ignacio de Antioquia quien a fines del siglo I y comienzos del II hace una clara concepción del episcopado. En una de sus cartas dice: “No hagáis nada sin el obispo.... La Iglesia es un pueblo unido en el obispo”.<sup>14</sup> En el obispo continúa la misión apostólica que proviene de Cristo<sup>15</sup>.

Otro testimonio lo encontramos en Clemente, obispo de Roma, (c.96), posiblemente tercer obispo después de Pedro, a quien se denomina, como a otros obispos, “papa”. Valga aquí una aclaración muy importante, a manera de paréntesis. El término griego pápas, y el latino papa, significa “padre”. En el occidente cristiano, y en tiempos primitivos, este término se aplicaba a los obispos. En cambio, en oriente, este término estaba reservado para el obispo de Alejandría. En los tiempos modernos el empleo del término “papa” se emplea para los sacerdotes de las iglesias ortodoxas, y en el resto de las Iglesias católicas se emplea el de “padre”. Fue durante Gregorio VII (c. 1021 – 1085) cuyo nombre secular era Hildebrando, quien en el curso de su régimen papal hizo una serie de reformas en la Iglesia para librarla y depurarla de la simonía y los desafueros sexuales del clero, que en el Concilio de roma celebrado en el año 1073 se prohibió terminantemente el uso del término “papa” para cualquier obispo, a excepción hecha del obispo de Roma.<sup>16</sup>

---

12 I Timoteo 4:14; II Timoteo 1:6.

13 I Timoteo 5:21; 3:2. Tito 1:5-16.

14 Daniel Ruiz bueno, op.cit., “ Ignacio a los Filadelfos”, VIII, pág. 493.

15 Romanos 1:5.

Otra atestación que avala la Tradición la encontramos en dos figuras muy conocidas, Tertuliano, padre de la Iglesia africana (160 – 225) e Ireneo, obispo de Lyons (1130 – 1200). Es el caso que después de la crisis de la Iglesia de Corinto, en la que además de las divisiones partidistas, Yo soy de Pablo; y yo de Apolos; y yo de Cefas; y yo de Cristo...<sup>17</sup>, se apodera la discordia en esa comunidad debido a la infiltración del movimiento gnóstico. El Gnosticismo, en términos generales, rebajaba la Fe católica a un conocimiento y a una sabiduría meramente humana, a la par que la mezclaba con elementos de la filosofía y la religión griegas. Estos grupos ostentaban tener en sus iglesias obispos, y es aquí cuando Tertuliano les pide en una de sus cartas que presenten las credenciales que demuestren que sus obispos tienen la Sucesión Apostólica ininterrumpida desde el principio.<sup>18</sup>

De otra parte, Ireneo, además de insistir en el carácter sacramental de la ordenación, sostiene que la Tradición apostólica se manifiesta en la Iglesia verdadera, y dicha Iglesia puede citar la lista de obispos designados por los apóstoles, así como también la serie de sus sucesores hasta su día.<sup>19</sup> Abundan mucho más los testimonios en los que se indica que la Tradición avala la Sucesión Apostólica, pero no es el caso de adentrarnos más en ello.

Entonces, los conceptos de Tradición y Sucesión Apostólica es lo que diferencia al Catolicismo Anglicano y las demás Iglesias que están en la línea católica, de las otras confesiones cristianas que surgieron en el Continente europeo en virtud de las contingencias de la Reforma Protestante del siglo XVI. Las Iglesias que forman parte del Catolicismo Anglicano han tenido que sufrir violentas críticas de quienes no comulgan con la posesión del inapreciable tesoro como es el de la Sucesión Apostólica, legado de la Tradición cristiana.

---

16 F.L. Cross & E.A. Livingstone, op. cit., pág. 1109. Cf. B. Labanca, “Del nome Papa nella Chiesa cristiana di Oriente et Occidente” en *Actas du Douzième Congrès International des Orientalists*, Rome 1899, III, ii (Florence, 1902), págs. 47-101, with bibe. También P. de Labriolle, “Papa” in *Bulletin Du Cange*, IV (1928), págs. 65-75.

17 I Corintios 1:12.

18 Johannes Quanten, *Patrología I*. (Madrid: Biblioteca de Autores Cristianos, 1978), “De praescriptione haereticorum”, I, pág. 568.

19 “Adversus Omnes Haereses”, 3, 3, 1.

Aquí es necesario apuntar que una de las genialidades del Catolicismo Anglicano ha sido la de mantener en el fiel de la balanza la tradición y la innovación. Lo que ha acontecido es que, de una parte, el Catolicismo Anglicano ha eliminado los excesos y prácticas que durante la Edad Media se agregaron a la Iglesia, y de la otra, se encargó de suplir las deficiencias de que acaeció el Protestantismo. El Catolicismo Anglicano preservó lo esencial del Cristianismo histórico, como son los sacramentos, los credos tradicionales, el triple ministerio de obispos, presbíteros y diáconos y la forma litúrgica cultural, a la vez que se alimentó de las bondades que ofreció la Reforma, tales como el libre examen, la promoción de la lectura y meditación de la Sagrada Escritura y la celebración del culto religioso en el idioma del pueblo.

El prefacio del Libro de Oración Común corrobora lo que hemos dicho cuando dice: “Es una parte muy inestimable de la bendita libertad con que Cristo nos hizo libres, permitir, sin ofensa alguna, diferentes formas y prácticas de culto, con tal que se conserve íntegra la esencia de la Fe.... Y por consiguiente, se puede, con el consentimiento común y la autoridad, modificar, abreviar, ampliar, enmendar o disponer en otra forma, si es más conveniente para la edificación del pueblo, y ‘de acuerdo con las distintas exigencias de los tiempos y de las ocasiones’”.<sup>20</sup>

Por lo tanto, el cambio, la innovación, las nuevas interpretaciones, no son antítesis de la Tradición, sino arte y parte de ella. Después de todo, la idea de enmaridar lo viejo con lo nuevo no ha sido algo exclusivo del Catolicismo Anglicano; el mismo Jesús según lo testimonia la narración del evangelista Mateo sienta este patrón cuando declara,... todo escriba docto en el reino de los cielos es semejante a un padre de familia que saca de su tesoro cosas nuevas y cosas viejas.<sup>21</sup>

El Catolicismo Anglicano se aferra a la creencia de que la consagración episcopal, herencia de la tradición cristiana, es la piedra angular de la estructura eclesial. Es un hecho histórico indiscutible es que los obispos de la antigua línea apostólica mantuvieron la Sucesión Apostólica en la Iglesia Católica inglesa, antes del siglo XVI, durante los difíciles momentos de la Reforma Protestante y después de ella, hasta nuestros días. Pero como justamente esto es lo que han puesto en tela de juicio particularmente los hermanos de la Comunión romana, por ello, y apelando a la historia, es necesario hacer florecer la verdad de los hechos.

---

20 Libro de Oración Común, op.cit., pág. 9.

21 S. Mateo 13:52.

## Un Regreso a Roma Frustrado

A raíz de la muerte del adolescente rey Eduardo VI (1506 – 1552), accede al trono inglés su hermana María Tudor, hija del primer matrimonio de Enrique VIII con la española Catalina de Aragón. María, por ser de filiación católica romana, como lo era su madre, estaba firmemente persuadida de que en asuntos religiosos le debía lealtad y obediencia al obispo de Roma.

Por consiguiente, desde el comienzo de su reinado la política que trazó fue muy clara: dar marcha atrás a todo lo que había hecho su padre y su hermano, y restablecer la autoridad de Roma sobre la Iglesia Católica inglesa. Además, el recién nombrado legado papal, cardenal Reginald Pole y el obispo Stephen Gardiner, ahora aliado de Roma, ejercieron enorme presión sobre María para que se restableciera en Inglaterra el “antiguo” orden religioso.

Fue así como los clérigos anglicanos que hubieron de colaborar con Enrique VIII y con Eduardo VI, tuvieron que sufrir el estigma de “herejes”; se les envió a la prisión, y por último, pagaron con su vida en la hoguera la llamada “herejía”. Entre los distinguidos clérigos anglicanos que murieron presa de las llamas el 16 de octubre de 1554, fueron los obispos Hugh Latimer y Nicholas Ridley, y el 21 de marzo de 1556 el arzobispo Thomas Cranmer, autor de la monumental obra litúrgica anglicana conocida universalmente como Libro de Oración Común. A estos famosos padres anglicanos habría que añadir una lista de otros distinguidos clérigos que propiciaban la reforma de la Iglesia Católica inglesa. Por estos excesos de fanatismo religioso la reina María Tudor pasó a la historia con el apodo de “María la Sanguinaria”. 22

Aparentemente la sangre española que corría por las venas de María la llevó a enamorarse de Felipe II, rey de España, hijo de su primo, el emperador Carlos V, también su confidente y protector. El matrimonio de María, además del elemento sentimental, tenía también el propósito de afianzar la imposición de la autoridad papal romana en la Iglesia Católica inglesa y lograr el respaldo de la lucha contra el Protestantismo cristiano que ya tenía fuerte arraigo en suelo inglés. Contra viento y marea María decide contraer matrimonio con Felipe II, y el 25 de julio de 1554 se firma oficialmente en Westminster la unión entre esos dos parientes. La noticia de este matrimonio causó en Inglaterra enorme alarma y sospecha, puesto que Felipe II no podía ser rey en un país que no estuviera en comunión con Roma.23

Este matrimonio fue un perfecto fracaso desde el principio hasta el fin; entre Felipe y el Parlamento inglés no hubo ninguna comunicación, toda vez que Felipe no hablaba la lengua inglesa. Tampoco este matrimonio real tuvo ninguna influencia política y el Parlamento inglés empezó a tomar medidas legislativas para limitar las facultades del consorte.



Las razones que contribuyeron al fracaso del matrimonio de María Tudor con Felipe II pueden resumirse como sigue a continuación. En primer lugar, María llegó al trono inglés “demasiado tarde”. Durante el reinado de su hermano Eduardo VI, la reforma de la Iglesia Católica inglesa tuvo un franco progreso, pues la gran mayoría del clero y de los teólogos no estuvieron dispuestos a que la Iglesia regresara a la situación reinante antes de Enrique VIII. En segundo lugar, el matrimonio de María Estuardo con Felipe II no tuvo el respaldo del pueblo inglés, puesto que se entrevió la intención de someter a la Iglesia Católica inglesa a la férula de Roma. En tercer lugar, la amplia y cruel persecución a los “herejes” que no querían regresar a Roma, disgustó al ciudadano común y corriente inglés acostumbrado desde siglos a vivir en un ambiente de libertad y de justicia. Por último, la imposibilidad de que María Estuardo pudiera concebir descendencia para la sucesión real frustró y disgustó a Felipe II.<sup>24</sup>

María Tudor, acosada por el ahora astuto legado papal Reginald Pole, siguió en el empeño de reconciliar la Iglesia Católica inglesa con Roma. A esto también se unió el obispo Stephen Gardiner, pero continuaban las ejecuciones y sentencias de muerte en la hoguera, las que ascendían ya como a trescientas víctimas.<sup>25</sup>

En agosto de 1555 Felipe II abandonó Inglaterra para atender asuntos en los Países Bajos. Dos años más tarde regresó a Londres para enfrentarse a una situación de guerra con Francia y encararse con el recién elegido papa Pablo IV, quien lo había excomulgado. Todo esto desilusionó tremendamente al pueblo inglés y la planeada reconciliación de la Iglesia Católica inglesa con Roma fue un fracaso. Ahora Felipe II parte para España para no volver a ver más a su esposa María Tudor.<sup>26</sup> Todos estos descalabros contribuyeron al quebrantamiento físico de la pobre María Tudor, quien ahora enferma y desilusionada murió en el palacio londinense de Santiago el 17 de noviembre de 1558. Coincidentalmente, a las pocas horas del fallecimiento de María, murió también su consejero inmediato, Reginald Pole, legado papal. Ahora quedaron vacantes el trono inglés y el arzobispado de Canterbury. Los esfuerzos hechos por María Tudor y sus cofrades para volver a establecer la autoridad de Roma sobre la Iglesia Católica inglesa, culminaron en un completo fracaso.

---

22 Cross & Livingstone, op. Cit., págs. 885-886. Véase J.R. Moorman, A History of the Church of England. (Wilton, Con.: Morehose-Barlow, 1980), págs. 191 ss.

23 Un cronista de la época dijo que el matrimonio era “ very moche mysliked...Eche man was abashed, loking daylie for worse mattiers to growe short alter”. The Chronicle of Queen Jane and of Two Years of Queen Mary, ed. J.G. Nichols. (Candem Society, 1850), pag. 35. Cited by *ibid.*, pág. 193

24 J.R. Moorman, op.cit., pág. 197.

25 Cross & Livingstone, op. Cit., pág. 8886

## La Iglesia Católica Inglesa se Abre Camino

Llegada ahora al trono inglés Elizabeth I (1533 – 1603), hija del segundo matrimonio de Enrique VIII con Ana Bolena. Durante el anterior reinado de María Tudor, Elizabeth se limitó a estudiar y estuvo prácticamente al margen de toda actividad política. Al asumir Elizabeth el reinado en 1558, se enfrentó con el espinoso problema de la situación religiosa.

En este momento había en la Iglesia Católica inglesa tres tendencias que pretendían lograr el dominio:

a) la romanista, la cual deseaba obviamente continuar con la política de “María la Sanguinaria”, es decir, someter a la Iglesia Católica inglesa a la autoridad de Roma; b) la puritana (protestante), la cual se oponía terminantemente a todo lo que fuera “romanista”, como también a lo que tuviera conexión con la histórica Iglesia Católica inglesa; su objetivo era establecer una Iglesia siguiendo la línea del protestantismo continental; c) la Católica inglesa, cuyo objetivo era preservar la doctrina, sacramentos, triple ministerio de obispos, presbíteros y diáconos y la liturgia tradicional, pero al mismo tiempo evitar que la Iglesia Católica inglesa cayera bajo el dominio de Roma. La postura de Elizabeth I fue definitivamente la de defender y establecer formalmente la Iglesia Católica inglesa, y esto lo declaró de forma elocuente al decir, “En Inglaterra no se está propagando ninguna nueva Fe ni ninguna religión diferente de la que proclamó el Salvador. Se perpetuará la que predicó la Iglesia primitiva y la que unánimemente aprobaron los Padres de la antigüedad”.<sup>27</sup>

Desde que Elizabeth I ascendió al trono, hasta el año 1570, los tres papas que tuvo Roma no intentaron intervenir en los asuntos de la Iglesia Católica inglesa. Al contrario, hubo varios intentos de llegar a una reconciliación. Por ejemplo, se sugirió que la Iglesia Católica inglesa pudiera continuar usando su liturgia en el idioma inglés, en vez del latín si Elizabeth aceptaba que esto era un privilegio que le concedía la absoluta autoridad del obispo de Roma, cosa que la reina rechazó.

Cabe aquí mencionar que a algunas Iglesias griegas ortodoxas, principalmente las de los Balcanes y del Asia Menor, Roma les permitió celebrar la liturgia en su propio idioma, administrar la Eucaristía en ambas especies, permitir el matrimonio de los sacerdotes, conservar sus ritos y disciplina, pero aceptando la autoridad suprema del papa. Estas son las Iglesias llamadas “Uniatas” que están en comunión con Roma.<sup>28</sup>

Siendo que fracasó todo esfuerzo de reconciliación con Roma, en el año de 1554 el papa Pío IV lanzó su famosa bula en la que excomulgó a Elizabeth I, la eliminó de “la comunión con Cristo”, la destituyó del trono inglés y exoneró a todos sus súbditos de su lealtad hacia ella y pidió a los fieles que abandonaran la Iglesia Católica inglesa. A pesar de la bula papal de excomuniación, el pueblo inglés permaneció fiel al trono y a su historia, y apenas unos 200 sacerdotes abandonaron la Iglesia.

Para reforzar su bula, el papa le pidió a Francia y a España que invadieran Inglaterra, como también respaldó a un grupo subversivo que intentó destronar a Elizabeth I y

nombrar en su lugar a la católica romana María de Escocia, a quien le correspondía la sucesión real. A todo esto Elizabeth I hizo franca resistencia, pero cuando se descubrió un plan para asesinarla, intento conocido como “la conspiración de Babington”, entonces debido al clamor popular, la propuesta reina María de Escocia fue condenada a muerte el 8 de febrero de 1582.

Un postrer esfuerzo para someter a la Iglesia Católica inglesa a la autoridad del obispo de Roma fue cuando Felipe II de España, en convivencia con el papa, planeó invadir Inglaterra, resultado de los preparativos que para ello se habían venido haciendo desde el año 1585. Llega el verano del año 1588 y la “Armada Invencible” de España, compuesta de 130 buques y con una dotación como de 20.000 hombres, se enfrenta en el Canal inglés con la flota inglesa. Del 20 al 27 de julio se establece la lucha y la “Armada Invencible” fue destruida por los ingleses, a lo que coadyuvieron también fuertes tempestades marinas. El pueblo inglés se manifiesta alegremente en un estado de tradicional patriotismo, y aquí termina el último esfuerzo de Roma para restablecer la autoridad papal en la Iglesia Católica inglesa. 29

Ahora Elizabeth I se da a la tarea de consolidar el establecimiento de la Iglesia Católica inglesa que comenzara en el año 1559, depurándola de las deformaciones que desde la Edad Media la venían minando. Es muy interesante observar que en este momento histórico, la religión era más importante para el pueblo británico que cualesquiera otros asuntos. La inmediata preocupación de Elizabeth I era la de llevar a la Sede de Canterbury a una persona que sostuviera el tradicional amor por la libertad de la Iglesia Católica inglesa frente a las injerencias de Roma y que, a su vez, no estuviera influida por ideas heterodoxas de reformadores extranjeros, a la par que estuviera dispuesta a seguir saneando y reformando el catolicismo inglés.

La persona que escogió Elizabeth I para esta importantísima tarea fue al deán de la catedral de Lincoln, el Venerable Mathew Parker, egresado de la Universidad de Cambridge y dotado de una muy buena formación teológica y cultural. El deán Parker fue consagrado obispo el 17 de diciembre de 1559 en la capilla del Palacio de Lambeth. El consagrante fue el obispo William Barlow de la Diócesis de Bath y Wells, y los co-consagrantes fueron los obispos John Scory de la Diócesis de Chichester y Hereford, John Hodgkins sufragáneo de la Diócesis de Bedford, y Miles Covardale de la Diócesis de Exeter.<sup>30</sup> En los archivos del Palacio de Lambeth se conservan datos minuciosos de tan importantísimo evento eclesial.

---

26 A. Tyle, *England Under the Reigns of Edward VI and Mary*. (London: 1839), págs. 186-200. David L. Edwards, *Christian England*. (Grand Rapids, Mich.: 1963), Vol. 2, págs. 58-65.

27 Tomado de “*The Anglican Digest*”, III Quarter A.D., 1978, pág. 48.

28 Cros & Livingstone, op., cit., pag. 1407. B.J. Kidd, *The Churches of Eastern Christendom from A.D. 451 to the Present Time* (C.1927), ch. xviii, pp. 457 – 63 and 521 f.

29 “*Diccionario Enciclopédico de la Lengua Española*”, J.L. Arriaga, ed. (Madrid: EAPSA, 1979), pág. 119. J.R.H. Moorman, op.cit., pág. 207. Cross & Livingstone, op.cit., pág. 88.

30 *Ibid.*, págs. 1033-1034. W. Haggard, *Elizabeth and the English Reformation*. (Cambridge, 1961).

## Lo Contencioso de la Consagración de Parker

En términos generales la consagración del arzobispo Mathew Parker es el vínculo que da continuidad a la Sucesión Apostólica en la Iglesia Católica inglesa, después de que hubiera terminado la jurisdicción papal sobre dicha Iglesia. Precisamente la validez de la consagración del obispo Parker es el contencioso de las autoridades de la Iglesia Católica romana para negar la legitimidad de las órdenes anglicanas. La veracidad histórica se encarga de refutar tan triunfalista acusación.

He aquí uno de los rumores gratuitos y ridículos que por un tiempo se divulgó para hacer sombra a las órdenes anglicanas. En el año 1604 un sacerdote anglo-romano que vivía en Antwerp, Bélgica, de nombre Holywood, escribió un libro en el cual ofreció la leyenda de que la consagración del obispo Parker era una bufonada, pues se había celebrado en una taberna que llevaba el nombre de “Nag’s Head” en Cheapside. Agrega que el consagrante fue solamente el obispo John Scory junto con el obispo William Barlow; dice que no hubo sermón, que no hubo sacramento eucarístico y que careció de completa solemnidad, y que se celebró en el año 1559. Lo interesante y gracioso es que este libro aparece cuarenta y cinco años después de la solemne consagración del obispo Parker. Esta curiosa leyenda la explotaron y divulgaron por unos cuantos años los enemigos de la Iglesia Católica Inglesa, pero pronto, aún los más cultos católicos romanos no la tomaron muy en serio. Para citar un ejemplo, el distinguido historiador y sacerdote católico romano Dr. John Lingard, se encargó de refutar esta calumnia cuando dijo, “Por diez años Barlow celebró los ritos sagrados y demás actos civiles correspondientes a un obispo consagrado: se sentó en el Parlamento y ostentó el título de “Lord Bishop” de St. David. Ordenó sacerdotes y fue uno de los co-consagrantes de Bulkley”<sup>31</sup>

Para tomar el hilo de los hechos históricos, hemos de regresar brevemente a la situación de la Iglesia Católica inglesa antes de la consagración al episcopado del deán Parker. En los albores de los problemas de Enrique VIII con Roma, el arzobispo de Canterbury era Thomas Cranmer, y en el año de 1533 cuando fuera consagrado, la Iglesia Católica inglesa estaba todavía en comunión con Roma. Esto nos dice que no había ningún cuestionamiento papal respecto a la validez de la consagración de Cranmer, quien fue Primado de la Iglesia por espacio de veintitrés años,<sup>32</sup> hasta que hallara su muerte en la hoguera bajo el reinado de María “La Sanguinaria”. El siguiente arzobispo de Canterbury fue el cardenal Reginald Pole antes mencionado, quien muriera un día después de María. Entonces, como ya lo hemos apuntado, la reina Elizabeth I se vio en la necesidad de llenar la vacante arzobispal de Canterbury con una persona de su entera confianza. Para ello, y siguiendo la costumbre histórica en Inglaterra, Elizabeth I postuló para el cargo al entonces deán de la catedral de Lincoln, Matthew Parker, quien vino a suceder al cardenal Pole. Estos hechos históricos borran toda duda y rumor de la “farsa” e invalidez de la consagración del obispo Parker, y sí confirman su absoluta autenticidad.

Otro contencioso de Roma sobre la legitimidad de las órdenes anglicanas es el relacionado con lo “defectuoso” de ellas en cuanto a la forma y la intención que dice haber en el Ordinal Edwardiano que se emplea en la Iglesia Católica inglesa.

---

31 Citado por Vernon Staley. *The Catholic Religion*. (London: Mowbray, 1961), pág. 70 y tomado del “*Catholic Magazine*” 1834. Cf. C. Courayer, *The Validity of Ordinations of the English Church*, appendix, 1884, págs. 329 ss.<sup>32</sup> Cross & Libvinsgtone, op. Cit., pág. 356.

## De la Forma

Una de las excelentes bondades que conllevó la reforma de la Iglesia Católica inglesa fue la elaboración y edición en la lengua vernácula del Libro de Oración Común, obra del mencionado arzobispo y mártir anglicano, Thomas Cranmer y sus colaboradores. En este libro se incluye el Ordinal para las ordenaciones, el cual se aprobó en el año de 1550 durante el reinado de Eduardo VI, y desde entonces hasta el presente se ha venido usando normalmente.<sup>33</sup>

El año de 1896 el papa León XIII expidió una bula en la cual declaró inválidas las órdenes religiosas de la Iglesia Católica inglesa, argumentando que el Ordinal inglés era defectuoso en la “forma” y en la “intención”.<sup>34</sup> En el sentido litúrgico y teológico, la forma es un sacramento consistente en el modo de administración junto con las palabras rituales que le dan sentido al sacramento, pronunciadas por la autoridad eclesial competente.

El concepto de “forma” jugó un papel muy importante en la filosofía griega, especialmente en la aristotélica, concepto que aparece particularmente en algunas partes de la Física y la Metafísica en donde Aristóteles reflexiona sobre la “causa formal” y la “causa material”. La causa formal es aquella que determina la materia para hacer algo, es decir, aquella por lo cual algo es lo que es. En cambio, la causa material es aquello con lo cual se hace algo. Sea por ejemplo el caso de una silla de madera: el modelo o patrón que ha seguido el carpintero es la forma, y la madera que emplea para hacerla es la materia.

Este concepto filosófico de forma va pasando por varias etapas de pensamiento y S. Agustín lo transmite a la Edad Media en donde la Escolástica lo disuelve en varios aspectos. Al aplicarlo a la teología sacramentaria, la forma es la parte audible y simbólica que no cambia para que el sacramento sea legítimo. Si en el sacramento del Bautismo el celebrante dice, “Te bautizo en el nombre de la fuerza suprema y redentora y espiritual”, en vez de la fórmula trinitaria que reza, “Te bautizo en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo”, entonces el sacramento no es válido porque se ha cambiado la forma, o sea las palabras simbólicas.

Regresando ahora a la consagración al episcopado del entonces deán Matthew Parker, el obispo consagrante William Barlow y los tres obispos coconsagrantes impusieron las manos sobre la cabeza de Parker a la vez que pronunciaban las palabras del Ordinal, ...Padre, haz a Matthew Parker un obispo de tu Iglesia. Derrama sobre él, el poder de tu noble Espíritu, seguidas del encargo que S. Pablo hiciera al obispo Timoteo de Éfeso, Por lo cual te aconsejo que avives el fuego del don de Dios que está en ti, por la imposición de mis manos. Porque no nos ha dado Dios espíritu de cobardía, sino de poder, de amor y de dominio propio.<sup>35</sup> Consecuentemente, el alegato del papa León XIII de que hubo un “defecto” en la forma de consagración del obispo Parker, es completamente falso y peregrino.

## De la Intención

Alega también el papa León XIII que hubo un “defecto” en la intención, pues dice que no había una determinación clara del oficio para el cual se consagró. Otra acusación por demás absurda, pues en la mente de los obispos consagrantes estaba la intención de ordenar un obispo, y no un presbítero, o un diácono, o algún otro funcionario. Como complemento a las palabras del Ordinal, la encomienda que hiciera S. Pablo con motivo de la ordenación de un obispo en la Iglesia primitiva rubrica la intención que tenían los obispos consagrantes del deán Parker.

Y lo que es más interesante, en ninguno de los Pontificales de la Iglesia Católica inglesa que se empleaban cuando estaba en comunión con roma, antes del siglo XVI, contienen palabras que se pronunciaran al momento de la imposición de manos, a excepción hecha del Pontifical de Exeter, el cual nunca se usó.<sup>36</sup> El propósito que abrigaron los obispos consagrantes del deán Parker fue justamente “hacer lo que la Iglesia hace” (quod facit ecclesia).

Es necesario agregar que el término “intención” se emplea en diferentes contextos y por ende adquiere diferentes sentidos. Los teólogos anglicanos no usan tan evasivo vocablo en la teología sacramentaria, y hasta en el Pontifical romano este término y el de “forma” son bastante vagos. En la consagración de obispos, al imponérsele las manos al obispo electo, los consagrantes dicen simplemente, Recibid el Espíritu Santo, y nada más agregan, pues el contexto determina la intención. Fue el Concilio romano de Trento (1545 – 1563) (Sess. 7, can. 11) que dispuso lo relacionado con la “intención”. La teología sacramentaria de la Iglesia oriental omite el uso de la intención.<sup>37</sup>

Otro argumento que se ha blandido contra la legitimidad de las órdenes anglicanas alega que en el Ordinal de Eduardo VI se omitió la *Porrectio Instrumentorum*, o sea, la entrega de los elementos al ordenado que caracterizan su oficio con la enunciación de las palabras, Tenéis autoridad para ofrecer sacrificios a Dios y celebrar la misa, tanto para los vivos como para los muertos. Acto seguido se daba al nuevo presbítero un cáliz y una patena. Hay que advertir que esto le fue agregado al Ordinal romano en el siglo XI, pues en la antigüedad no existía tal ceremonial. Y como cosa interesante, el papa Pío XII en la Constitución Apostólica *Sacramentum Ordinis* del 30 de noviembre de 1947, declara tajantemente que la imposición de manos es la única materia del sacramento. Esta declaración papal es parte del rito de Ordenación en la Iglesia Católica Romana desde el año de 1968.<sup>38</sup>

---

33 Ibid., pág. 323.

34 Ibid., pág. 77. El texto completo de la Encíclica se encuentra en “ Leonis Papae XIII, Allocutiones, Epistolae, constitutiones” (1990), págs. 198-210.

35 II Timoteo 1:6-7. Cf. T.J. Bailey, citando al obispo de Brechim, *Ordinum Sacrorum* en “ Ecclesia Anglicana Defensio”. (London, 1870), pág. 17. Citado por G.R. Evans and J. Robert Wright, *The Anglican Tradition, A Handbook of Sources*. (London: SPCK, 1991), págs. 337-338.

36 Ibid., pág. 338.

37 Cross & Livingstone, op. Cit., pág. 708.

38 Ibid., págs. 707 – 708.

En lo que respecta a la Iglesia Católica Inglesa y también a las Iglesias de la Comunión Anglicana, el Ordinal de Ordenación de presbíteros dispone que el obispo entregue una Biblia al recién ordenado y diga, Recibe esta Biblia como señal de la autoridad que te es dada para predicar la Palabra de Dios y para administrar sus Sacramentos.<sup>39</sup>

Este cambio, que nada tiene que ver con la forma o esencia del Sacramento del Orden, se hizo por razones teológicas e históricas. La palabra y los Sacramentos comprenden parte inapreciable del tesoro que posee la Iglesia. Cuando se ordena a los candidatos para que sean fieles dispensadores de la Palabra y de los Sacramentos, la Iglesia les encomienda su cuidado y Tesoro. Además, al administrar los sacramentos que el Señor encomendó, el presbítero consagra necesariamente los dones de Pan y de Vino. Aquí el Catolicismo Anglicano sigue la praxis de la Iglesia antigua en donde vemos que en el Sacramentario de San León el Grande (m. 461 d.C.), no hay mención alguna del ofrecimiento de un sacrificio eucarístico. La intención de la Iglesia Católica Inglesa y la de las Iglesias que forman parte de la gran Familia Anglicana no ha sido otra que la de mantener y continuar estas tres órdenes, según reza el Prefacio a los Ritos de Ordenación.

A manera de conclusión sólo resta decir que antes de que el papa León XIII emitiera su Encíclica, eruditos serios, tanto católico romanos como orientales, al examinar la evidencia histórica respecto a la legitimidad de las Ordenes de la Iglesia Católica Anglicana, no abrigan duda sobre su validez. Además, los Viejos Católicos y muchas Iglesias de la Ortodoxia oriental reconocen la validez y legitimidad de las Órdenes anglicanas.-



*Arz Michael Simmons - Ob José Moreno - Ob Humberto Artx - Ob Luis Acuña osb*

---

Fuente: [Comunión Católica Anglicana](#)

Fuente:

<http://iglesiaveterolibre.blogspot.com.ar/p/legitimidad-ordenes-anglicanas.html>